

RIO GALLEGOS, 14 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.057/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y,

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 098/15 se aprobó el Proyecto de investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A350-1 denominado "Una caracterización de las Pymes de Río Gallegos, la Aplicación del gerenciamiento estratégico, el rol de los recursos humanos y la innovación tecnológica", dirigido por el Mg. Daniel Alberto SCHINELLI, codirigido por el Mg. Daniel Jorge MARTINEZ LLANEZA, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Margarita Bernarda VERA y Ernesto José COLOE de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fs. 53 obra Nota del Mg. Daniel Alberto SCHINELLI, mediante la cual presenta su renuncia al cargo como Director del Proyecto de Investigación PI 29 A/350 "Una caracterización de las Pymes de Río Gallegos, la Aplicación del gerenciamiento estratégico, el rol de los recursos humanos y la innovación tecnológica";

QUE por Nota N° 596/16 de la Directora del Departamento de Ciencias Sociales, avala la solicitud baja del Mg. SCHINELLI como Director del Proyecto de Investigación citado;

QUE a fs 57 obra Nota del docente Mg. Daniel Jorge MARTINEZ LLANEZA solicitando la Dirección del Proyecto de referencia;

QUE por Nota N° 395/16 de la Secretaria de Investigación y Postgrado, que avala la solicitud de baja como Director al Mg. Daniel Alberto SCHINELLI del PI 29/A350 y certifica que el Mg. Daniel Jorge MARTINEZ LLANEZ reúne los requisitos necesarios según la normativa vigente para asumir como Director del PI 29/A350;

QUE obra Despacho N° 223/16 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual recomienda dar de baja del PI 29/A350 "Una caracterización de las Pymes de Río Gallegos, la Aplicación del gerenciamiento estratégico, el rol de los recursos humanos y la innovación tecnológica" en el carácter de Director al Mg. Daniel Alberto SCHINELLI, a partir del 04 de julio de 2016 y dar de alta como Director en el PI de referencia al Mg. Daniel Jorge MARTINEZ LLANEZA, a partir del 05 de julio de 2016;

QUE por Nota N° 103/16 emitida por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, se solicita por indicación del Sr. Decano, se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, en virtud de que se cuenta con Despacho favorable de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE el presente trámite se encuadra en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA A CARGO DEL
DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA al Mg. Daniel Alberto SCHINELLI (DNI 11.478.046) como Director Proyecto de Investigación PI 29/350 denominado "Una caracterización de las Pymes de Río Gallegos, la Aplicación del gerenciamiento estratégico, el rol de los recursos humanos y la

!!!



718



Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA UARG



111-2-

innovación tecnológica", a partir del 04 de julio de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DAR DE ALTA al Mg. Daniel Jorge MARTÍNEZ LLANEZA (DNI 16.464.109) como Director del Proyecto de Investigación PI 29/350 denominado "Una caracterización de las Pymes de Río Gallegos, la Aplicación del gerenciamiento estratégico, el rol de los recursos humanos y la innovación tecnológica", a partir del 05 de julio de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Investigación y Postgrado, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido. ~~ARCHIVARSE.~~




 Prof. Miriam Vázquez.
Vice Decana
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº 718